



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.066 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 143/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles V. Reta y R. Maravilla. Sol. al D.E. se incorporen señales viales de curva peligrosa sobre calle I. Busquets, en Vueltas de Da Vinci y De la Madrugada”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-126;

Que es de vital importancia llevar a cabo medidas de seguridad vial;

Que sobre calle Isidoro Busquets existen dos curvas muy peligrosas, en las cuales han ocurrido graves accidentes viales;

Que en una de las curvas está ubicado un salón de eventos muy reconocido en nuestro departamento, en el cual se llevan a cabo muchas actividades en diversos horarios y con gran concurrencia;

Que actualmente, en la otra curva peligrosa conocida por la población como “Vuelta de la Madrugada” funciona una casa de té, lo que conlleva un constante movimiento de personas y automóviles en dicho lugar;

Que el gran desarrollo turístico en nuestro departamento, hace que cada vez sea mayor la cantidad de personas que lo visitan, por ello sería fundamental incorporar carteles refractarios de señalización de curva peligrosa en ambas curvas;

Que históricamente han ocurrido muchos accidentes viales en esta zona, tomar medidas preventivas en favor de la población es una acción asertiva en beneficio de todos;

Que se adjuntan imágenes de la cartelería necesaria en ambas curvas ya citadas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto para que se pueda contar con todos los elementos de prevención, para que los automovilistas puedan circular con seguridad y evitar accidentes; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se incorporen señales viales de “Curva Peligrosa” en las dos curvas ubicadas sobre calle Isidoro Busquets: a la altura del Salón Da Vinci y en la Vuelta de la Madrugada.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.